

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

1

**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADÓ**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE TADÓ**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**VIGENCIA 2020 Y 2021**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA**

**QUIBDÓ, 19 DE AGOSTO DE 2022**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



**CONTRALORÍA**

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	5
3	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	6
4	DICTAMEN	6
4.1.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
4.1.1.	Fundamento de la Opinión Financiera	7
4.2.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	10
4.2.1.	Fundamento de la opinión	11
4.3.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	11
4.4.	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	12
4.5	GESTIÓN CONTRACTUAL	12
5.	CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2020 Y 2021	13
6.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
4.	EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA	15
7.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	16
8.	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANA	17
9.	PLAN DE MEJORAMIENTO	17
10.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	19
11.	MACROPROCESO PRESUPUESTAL	25
11.2.	Opinión negativa para la vigencia 2021.	34

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*

**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



**CONTRALORÍA**

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

<b>11.3. Aspectos significativos Contractuales</b>	<b>34</b>
<b>12. ANEXO 1 RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR</b>	<b>36</b>
<b>12.1. HALLAZGOS MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>36</b>
<b>12.2. HALLAZGOS MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>47</b>
<b>12.3. HALLAZGOS GESTION AMBIENTAL</b>	<b>53</b>
<b>12.4. HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>55</b>
<b>12.5. HALLAZGOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>63</b>
<b>13. BENEFICIOS DE AUDITORIA</b>	<b>64</b>
<b>13.1. Cuantitativos</b>	<b>64</b>
<b>13.2. Cualitativos</b>	<b>65</b>
<b>14. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS</b>	<b>65</b>

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*

**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Quibdó, 19 de agosto de 2022

Doctor

**CRISTIAN COPETE MOSQUERA**

Alcalde de San José de Tadó

Dirección: Calle 5ta Nro. 16-21 Barrio Reyes

Edificio: Alcaldía Municipal - Despacho

Correo electrónico: [alcaldia@tado-choco.gov.co](mailto:alcaldia@tado-choco.gov.co)

4

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Alcaldía de San José de Tadó, para las vigencias 2020 y 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el Artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General del Departamento del Chocó realizó auditoría al presupuesto de las mismas vigencias.

La Auditoría se realizó siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI 100 e ISSAI 200 y 400.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 1 INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión, en el municipio de San José de Tadó, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de las vigencias 2020 y 2021, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de cada vigencia.

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 819 de 2003, Ley 617 del 2000, Decreto 111 de 1996, Decreto 1082 de 2015, las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400, el Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

## 2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La Contraloría General del Departamento del Chocó-CGDCH realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Chocó, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor. También:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las ISSAI.

### **3 RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO**

La Alcaldía de San José de Tadó es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad al Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento del Chocó se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## **4 DICTAMEN**

### **4.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Contraloría General del Departamento del Chocó auditó los estados financieros del Municipio San José de Tadó, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2020 y de 2021, al igual que las revelaciones que incluyen una sinopsis de las políticas contables más significativas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017, se logra determinar que los estados financieros presentan parcialmente la realidad económica de la entidad, debido a que se presentaron imposibilidades de análisis de los estados financieros en aspectos significativos, lo que permite concluir que estos no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2021, por tal razón **la opinión es con ABSTENCIÓN.**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

#### 4.1.1. Fundamento de la Opinión Financiera

El equipo auditor realizó los procedimientos establecidos y elaboró los papeles de trabajo que incluyen la nueva metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial vigente, bajo los parámetros señalados por las normas ISSAI, adoptados por la Contraloría General del Departamento del Chocó; dentro de las cuales se realizaron análisis verticales y horizontales a los estados financieros lo que permitió evidenciar las variaciones significativas y establecer las razones que lo generaron, teniendo en cuenta los riesgos relacionados al proceso de Gestión Financiera del Municipio San José de Tadó.

A continuación, se relacionan los hechos relevantes para dictaminar los estados financieros.

#### VIGENCIA 2020

- ❖ Revisada la Cuenta **Propiedad Planta y Equipo** para la Vigencia 2020 presentó un valor de **\$ 54.578.936.644** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó se deduce que puede existir una sobreestimación del grupo 16 debido que a la fecha sus cuentas no se encuentran completamente depuradas con saldos reales, no realizó cálculo al Deterioro Acumulado de la propiedad, planta y equipo, en los Estados Financieros puestos a disposición, situación que genera incertidumbre con relación a la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también una imposibilidad de análisis en la cuenta **1695 Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo**.
- ❖ La administración Municipal de San José de Tadó durante la vigencia 2020 no realizó avalúo técnico, comercial de los bienes inmuebles que posee la administración y tampoco se ha implementado algún método para actualizar el valor de su propiedad, planta y equipo, adicional a esta situación se verificó que dentro de las pólizas adquiridas por el Municipio durante las vigencias 2020, al no encontrarse actualizado el avalúo de los bienes no se pudieron amparar a través de pólizas, porque este es un requisito primordial para la adquisición de las mismas.
- ❖ Revisada las **Cuentas por Cobrar** durante la Vigencia 2020 presenta un valor de **\$8.849.457.123 (Impuesto Predial e Industria y comercio)** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó, se viene generando así un incremento en la cartera en el cobro de estos impuestos, no existe una cultura de pago, ni políticas de cobro persuasivo, lo que a futuro conllevará a una prescripción de dicha cartera y se generaría así un **Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

detrimento patrimonial, adicional no se realizó el cálculo al Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar en los Estados Financieros presentados, situación que genera incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también imposibilidad de realizar un análisis en la cuenta **1386 Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar**.

- ❖ Analizada la cuenta **Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales** que para la Vigencia 2020 presenta un valor de **\$16.716.220.337** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó no realizó el cálculo al Deterioro Acumulado de los **Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales**, en los Estados Financieros presentados situación que genera incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también imposibilidad en la cuenta **1786 Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales**.
- ❖ Revisada la Resolución 0012 de 2016 por medio del cual se Reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad y Saneamiento Contable, de igual manera se suministró la Resolución N°110 del 21 de febrero de 2020 por medio del cual se crea y adopta el manual de Políticas Contables del Municipio San José de Tadó, revisada dicha información no se evidencian actas de reuniones del Comité en las vigencias 2020; por lo que se deduce que no existe una funcionalidad constante del mismo, tal y como se establece en el artículo sexto de dicha resolución que expresa taxativamente, que el comité técnico de saneamiento contable se reunirá por lo menos dos veces cada semestre, adicional no se perciben mecanismos de seguimiento periódico que hagan detectar inconsistencias en los saldos contables o ajustes contables que se requieran realizar en los Estados Financieros de la Administración Municipal, incumpliendo lo establecido en la resolución 119 del 2006, emitida por la Contaduría General de la Nación y el artículo Sexto de la Resolución N° 110 del 21 de febrero de 2020.

### VIGENCIA 2021

- ❖ Revisada la Cuenta **Propiedad Planta y Equipo** para la Vigencia 2021 presentó un valor de **\$53.687.811.987** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó se deduce que puede existir una sobreestimación del grupo 16 debido que a la fecha sus cuentas no se encuentran completamente depuradas con saldos reales, no realizó cálculo al Deterioro Acumulado de la propiedad, planta y equipo, en los Estados Financieros puestos a disposición, situación que genera incertidumbre con

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

relación a la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también una imposibilidad de análisis en la cuenta **1695 Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo.**

- ❖ La administración Municipal de San José de Tadó durante la vigencia 2021 no realizó avalúo técnico, comercial de los bienes inmuebles que posee la administración y tampoco se ha implementado algún método para actualizar el valor de su propiedad, planta y equipo, adicional a esta situación se verificó que dentro de las pólizas adquiridas por el Municipio durante las vigencias 2021, al no encontrarse actualizado el avalúo de los bienes no se pudieron amparar a través de pólizas, porque este es un requisito primordial para la adquisición de las mismas
- ❖ Revisada las **Cuentas por Cobrar** durante la Vigencia 2021 presenta un valor de **\$12.021.478.920 (Impuesto Predial e Industria y comercio)** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó, se viene generando así un incremento en la cartera en el cobro de estos impuestos, de igual forma se observó que el saldo a 31 de diciembre de 2021 era igual que el correspondiente al 2020, evidenciando así la desactualización catastral al no registrar valor en las cuentas por cobrar con relación a la vigencia 2021, adicional no se realizó el cálculo al Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar en los Estados Financieros presentados, situación que genera incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también imposibilidad de realizar un análisis en la cuenta **1386 Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar.**
- ❖ Analizada la cuenta **Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales** que para la Vigencia 2021 presenta un valor de **\$18.334.411.560** se observa que la administración Municipal de San José de Tadó no realizó el cálculo al Deterioro Acumulado de los **Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales**, en los Estados Financieros presentados situación que genera incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, como también imposibilidad en la cuenta **1786 Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales.**
- ❖ Revisada la Resolución 0012 de 2016 por medio del cual se Reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad y Saneamiento Contable, de igual manera se suministró la Resolución N°110 del 21 de febrero de 2020 por medio del cual se crea y adopta el manual de Políticas Contables del Municipio San José de Tadó, revisada dicha información no se evidencian actas de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

reuniones del Comité en las vigencias 2021; por lo que se deduce que no existe una funcionalidad constante del mismo, tal y como se establece en el artículo sexto de dicha resolución que expresa taxativamente, que el comité técnico de saneamiento contable se reunirá por lo menos dos veces cada semestre, adicional no se perciben mecanismos de seguimiento periódico que hagan detectar inconsistencias en los saldos contables o ajustes contables que se requieran realizar en los Estados Financieros de la Administración Municipal, incumpliendo lo establecido en la resolución 119 del 2006, emitida por la Contaduría General de la Nación y el artículo Sexto de la Resolución N° 110 del 21 de febrero de 2020.

Adicional a lo expuesto anteriormente, se evidenció que la Entidad cumple parcialmente con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que se encuentra conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas entre otros.

#### **4.2. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Con base en el Decreto Ley 403 de 2020, la Guía de Auditoria en el Marco de la Normas ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Chocó realizó Auditoria Financiera y de Gestión a la Administración Municipal de San José de Tadó para las vigencias fiscales 2020 y 2021.

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### **4.2.1. Fundamento de la opinión**

La revisión de la gestión presupuestal para las vigencias 2020 y 2021, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC) y sus documentos soporte, con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de estos y el cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigente.

Una vez realizada la evaluación se evidenció que, el Municipio de Tadó, realizó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial para la vigencia 2020; mediante Acuerdo 009 de diciembre 29 de 2019 aprobó el presupuesto de ingreso , gastos y recursos de capital en cuantía de **\$27.728.996.241** y mediante Decreto de liquidación del presupuesto No. 001 de enero 2 de 2020 lo liquida en igual cuantía; para la vigencia 2021 mediante Acuerdo 011 de noviembre 30 de 2020 aprobó el presupuesto de ingreso , gastos y recursos de capital en cuantía de **\$28.480.710.286** y mediante Decreto de liquidación del presupuesto No. 001 de enero 4 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto por en igual cuantía, teniendo en cuenta la clasificación presupuestal que está compuesta por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto.

#### **4.3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO**

**Opinión:** La administración municipal de Tadó para la vigencia 2020 realiza mayor inyección de recursos en los gastos de funcionamiento que representan un 57% del total del presupuesto gastos con recursos propios y destina para inversión menor valor con 37% el comportamiento para la vigencia 2021 es similar, realiza mayor inyección de recursos en los gastos de funcionamiento que representan un 57% del total del presupuesto gastos con recursos propios y destina para inversión menor

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

valor con 32% para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Se evidencio para las Vigencias auditadas a pesar de contar con diferentes herramientas de planeación tales como el POAI, Planes de acción por línea estratégica, plan anual de adquisiciones y banco de proyectos, no hay articulación entre estos y las diferentes plataformas de información pública, lo que dificulta que se le realice una evaluación objetiva, concisa y veraz al cumplimiento de los mismo y las metas establecidas en el plan de desarrollo de la vigencia 2020-2023.

#### 4.4. GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En cuanto el cumplimiento de los planes, programas y proyectos la administración Municipal de San José de Tadó, durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, en los diferentes instrumentos de planeación (plan de acción, plan indicativo, plan operativo plan de inversión), se evidencia deficiencia y falta de trazabilidad en los procesos, banco de proyectos, ya este debe ser coherente en cuanto al alcance de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo. De igual manera se les solicito información de la MGA relacionada con los proyectos ambientales, la cual entregaron, pero esta misma en su totalidad era de la vigencia 2022. Cabe resaltar que en la revisión del mapa de inversiones tampoco se evidencia registro en la plataforma. A su vez no se identifican metas, ni indicadores para poder medir cumplimientos y avances. Por Consiguiente, se deja una **IMPOSIBILIDAD** para Medición de los Instrumentos de Planeación en el Municipio de San José de Tadó.

#### 4.5 GESTIÓN CONTRACTUAL

##### Para la vigencia 2020

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	75	0	4.317.208.583
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	20	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	461.388.414
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>59,43%</b>	<b>INEFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>69,33%</b>	<b>ANTIECONOMICO</b>

Fuente: Matriz PT-12 vigencia 2020

Para la vigencia 2020 dio como resultado para principio de Eficacia **59,43%** y para el Principio de Economía el **69,33%** respectivamente; lo que da para ambas vigencias **INEFICAZ Y ANTIECONOMICO** como resultado de la Matriz de evaluación de Gestión Contractual PT-12-AF.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

De los setenta y cinco (75) contratos reportados en el Secop I por valor de \$4.317.208.583, se evaluaron la suma de veinte (20) por valor de \$461.388.414, contratos equivalentes al 26,67% de contratos revisados y al 10,68% de valor auditado.

### Para la vigencia 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	72	0	4.218.135.530
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	20	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1.023.165.694
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>54,86%</b>	<b>INEFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>66,67%</b>	<b>ANTIECONOMICO</b>

Fuente: Matriz PT-12 vigencia 2021

Para la vigencia 2021 dio como resultado para principio de Eficacia **54,86%** y para el Principio de Economía el **66,67%** respectivamente; lo que da para ambas vigencias **INEFICAZ Y ANTIECONOMICO** como resultado de la Matriz de evaluación de Gestión Contractual PT-12-AF.

De los setenta y dos (72) contratos reportados en el Secop I por valor de \$4.218.135.530, se evaluaron la suma de veinte (20) por valor de \$1.023.165.694, contratos equivalentes al 27,78% de contratos revisados y al 24,26% de valor auditado.

## 5. CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2020 Y 2021

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, la Contraloría General del Departamento del Chocó evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI .

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño y efectividad de los controles se determinó un resultado de **2,1** para la Vigencia 2020, y para la vigencia 2021, se determinó un resultado de **2,2**, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero **INEFECTIVO para ambas vigencias**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### Para la Vigencia 2020 – Matriz de Riesgos y Controles

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,06	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	2,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,71	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>2,49</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ALTO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>INEFECTIVO</b>

Fuente: PT 06 -AF-2020

### Para la Vigencia 2021 – Matriz de Riesgos y Controles

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,06	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	2,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,65	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>2,46</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ALTO</b>	<b>INEFICAZ</b>	<b>INEFECTIVO</b>

Fuente: PT 06 -AF-2021

Entre las causas de las incorrecciones reflejadas en el presente informe se encuentran debilidades de control interno relacionadas con deficiencias e ineffectividad en: procedimientos de no registro de recaudo y transferencias de estampillas, en ejecución presupuestal debilidad en la legalización de viáticos; en la gestión contractual, planes, programas y proyectos se explica al dar el concepto antes mencionado. En la parte financiera no se realizó avalúo técnico a la propiedad planta de equipo, de igual forma no se realizaron los deterioros acumulados a los activos (Cuentas por Cobrar, Propiedad, Planta y equipos y Bienes de Uso Público e Históricas) generando así una imposibilidad de realizar un análisis real a estas cuentas significativas del Activo.

De igual manera se debe realizar una caracterización del proceso contable que este actualizado conforme a las necesidades y obligaciones que tiene la Administración Municipal San José de Tadó.

## 6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal de San José de Tadó suscribió el Plan de mejoramiento referente a la vigencia 2018 y 2019 a la Contraloría General del Departamento del Chocó el cual se le realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones presentadas anteriormente, obteniendo un puntaje de **72,50** que indica que la administración Municipal **No Cumple**.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	72,5	0,20	14,5
Efectividad de las acciones	72,5	0,80	58,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>72,50</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Fuente: PT-03 Plan de mejoramiento

#### 4. EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Administración Municipal de Riosucio rindió la cuenta para las vigencias 2020 y 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la **Resolución 007 del 2012** por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría en la SIA Contraloría y el SIAOBSERVA.

Verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **FAVORABLE** de acuerdo con calificación de **80,0** para la vigencia 2020 y **80,0** para la vigencia 2021.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2020			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89,5	0,1	8,95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,2	0,3	25,26
Calidad (veracidad)	76,3	0,6	45,79
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>80,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente PT26 – rendición y revisión de cuenta 2020

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89,5	0,1	8,95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,2	0,3	25,26
Calidad (veracidad)	76,3	0,6	45,79
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>80,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente PT26 – rendición y revisión de cuenta 2020

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría General del Departamento del Chocó **No Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía de San José de Tadó para las vigencias fiscales 2020 y 2021, conforme los siguientes resultados:

### Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal – 2020

SUJETO DE CONTROL		ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE TADO							
PVCFT		2022							
VIGENCIA AUDITADA		2020							
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1</b>									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	30,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%	0,0%	23,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	59,4%		69,3%		25,8%	Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	53,8%	0,0%	69,3%	55,8%	53,4%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	Abstención
TOTAL PONDERADO	TOTALES			32,3%	0,0%	69,3%		53,4%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		NO SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			95,8%	66,7%	EFICAZ	81,2%			

Fuente: PT-12 Equipo auditor Resultado vigencia 2020

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal – 2021

SUJETO DE CONTROL		ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE TADO							
PVCFT		2022							
VIGENCIA AUDITADA		2021							
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1</b>									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	30,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%	0,0%	22,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	54,9%		66,7%		24,3%	Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	51,9%	0,0%	66,7%	54,3%	52,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		100%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	Abstención	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%			0,0%	0,0%	0,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		31,2%	0,0%	66,7%	52,8%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			
		FENECIMIENTO		NO SE FENECE					
INDICADORES FINANCIEROS		95,8%	66,7%	EFICAZ	81,2%				

Fuente: PT-12 Equipo auditor Resultado vigencia 2021

## 8. ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANA

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Gestión practicada a la Alcaldía de San José de Tadó; a la Contraloría General del Departamento del Chocó no instauraron denuncias a atender en el Municipio de San José de Tadó.

## 9. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar a la Contraloría General del Departamento del Chocó un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Aunado a ello, la entidad rendirá informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, al cual se le hará seguimiento y verificación de cumplimiento, a su vez será incorporado en el proceso auditor.

El incumplimiento de los plazos señalados para la suscripción y presentación del plan de mejoramiento y los informes sobre el avance del mismo, así como el incumplimiento total o parcial dará lugar a sanciones previstas en la Ley.

---

**HENRY CUESTA CORDOBA**  
Contralor General del Departamento del Chocó

## 10. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

La Contraloría General del Departamento del Chocó realizó auditoria a los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Tadó, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de flujos de efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, de 01 de enero a 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

### Estados Financieros.

La Alcaldía Municipal de Tadó, presentó los estados financieros de propósito general, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y a igual periodo del 2021, conforme al Nuevo Modelo Contable para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Estado de Situación Financiera 2019-2020.** A diciembre de 2020 los activos de la Empresa ascendieron a **\$101.590.759.800**, incrementando en **\$2.386.875.290** respecto al año anterior, que corresponde a **2,41%** y el pasivo alcanzó **\$33.900.141.378**, incrementándose en **\$10.469.641.018** con relación a la vigencia 2019, lo que corresponde a un **44,68%**.

El valor del patrimonio al cierre del ejercicio contable vigencia 2020 ascendió a **\$67.690.618.423**, presentando una disminución con respecto del periodo anterior de **\$8.082.765.728** que representan un **10,67%**, esta variación se generó con el incremento de los pasivos principalmente por las cuentas por pagar, Adquisición de bienes y servicios, Aportes a Seguridad Social, entre otras obligaciones.

El estado de resultados presenta unos ingresos totales de **\$32.986.572.899** reflejando un incremento de **2,23%** con respecto a lo reportado en la vigencia 2019, por otro lado, los gastos estuvieron en **\$31.006.348.059**, reflejando una disminución de **\$1.259.223.883**, comparado con la vigencia 2019, que corresponden a un **3,90%**, por lo tanto, el resultado neto del ejercicio vigencia 2020 generan unos excedentes de **\$1.980.224.840**.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Estado de Situación Financiera 2020-2021.** A diciembre de 2021 los activos del Municipio de San José de Tadó ascendieron a **\$106.981.509.851**, incrementando en **\$5.390.750.049** respecto al año anterior, que corresponde a **5,31%** y el pasivo alcanzó **\$33.560.451.847**, disminuyendo en **\$339.689.531** con relación a la vigencia 2020, lo que corresponde a un **1%**.

El valor del patrimonio al cierre del ejercicio contable vigencia 2021 ascendió a **\$73.421.058.004**, presentando un incremento con respecto al periodo anterior de **\$5.730.439.581**, que representan un **8,47%**, esta variación corresponde a un incremento en los activos principalmente en las cuentas Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes).

El estado de resultados del 2021 presenta unos ingresos totales de **\$39.763.828.214**, reflejando un incremento de **20,55%** con respecto a lo reportado en la vigencia 2020, por otro lado, los gastos vigencia 2021 estuvieron en **\$33.175.365.472**, reflejando un incremento de **\$2.169.017.413** que corresponden a un **7%** con relación a la vigencia anterior, por lo tanto, el resultado neto del ejercicio vigencia 2021 generan unos excedentes de **\$6.588.462.742**.

### **Activos 2020-2021**

A 31 de diciembre de 2020, los activos del Municipio de Tadó ascendieron a **\$101.590.759.801**, se observa un incremento de **\$2,386.875.290** con respecto a la vigencia 2019, esta variación obedece principalmente a un aumento en las cuentas por cobrar de **\$2.930.830.286** millones que comparados con la vigencia anterior incrementaron en un **49.52%**.

A 31 de diciembre de 2021, los activos del Municipio de Tadó ascendieron a **\$106.981.509.851**, se observa un incremento de **\$5.390.750.049** con respecto a la vigencia 2020, esta variación obedece principalmente a un aumento en los Depósitos de Instituciones Financieras de **\$2.202.951.830** que comparados con la vigencia anterior incrementaron en un **252,40%**.

Se realizó un análisis de los hechos más relevantes en cuanto a las variaciones y participaciones de las cuentas que conforman el activo:

**Efectivo y equivalente de efectivo 2020-2021:** Este grupo incluye las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en instituciones financieras, el cual presenta una disminución con respecto al año anterior (vigencia 2019) de **9,86%**, equivalente a **\$95.433.012**, que corresponden a **\$968.251.917** en 2019 y

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**\$872.818.905** en 2020; su incremento se debe a una deficiente o carente política de recaudo de las cuentas por cobrar.

Este grupo contable está representado por Depósitos en Instituciones Financieras en cuentas corrientes por **\$414.096.233** y en cuentas de ahorro por **\$458,722.671**.

Este grupo incluye las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en instituciones financieras, el cual presenta un incremento con respecto al año anterior (vigencia 2020) de **252,40%**, equivalente a **\$2.202.951.830**, que corresponden a **\$872.818.905** en 2020 y **\$3.075.770.735** en 2021; su incremento se debe a un aumento representativo en la cuentas de propósito y alimentación escolar en sus saldos a diciembre; con relación a la alimentación escolar porque no se había realizado pago del PAE y en propósito generados por reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior.

Este grupo contable está representado por Depósitos en Instituciones Financieras en cuentas corrientes por **\$1.363.282.176** y en cuentas de ahorro por **\$1.712.488.559**.

**Cuentas por cobrar 2020-2021:** En este grupo se observa un incremento de **\$2.930.830.286**, al pasar de **\$5.918.626.837** en 2019 a **\$8.849.457.123** en el año 2020, equivalente a **49,52%**, esta variación se presenta por el incremento en las cuentas de Impuesto Predial Unificado, Traslaciones por Cobrar, entre otras.

En este grupo se observa un incremento de **\$3.172.021.797**, al pasar de **\$8.849.457.123** en 2020 a **\$12.021.478.920** en el año 2021, equivalente a **35,84%**, esta variación se presenta por el incremento en las cuentas de Impuesto de Industria y Comercio, Traslaciones por Cobrar, entre otras.

En las cuentas por cobrar de 2020 y 2021 se evidencia la ausencia de mecanismos de seguimiento y control que permitan determinar de manera eficaz cuales son los contribuyentes

**Propiedad Planta y Equipo 2020-2021:** El valor de este grupo es de **\$54.578.936.644**, en comparación con el periodo anterior presentó una disminución de **\$906.870.429** que corresponde al **1,63%**, conforme a la información reportada este grupo no tuvo movimiento sus cuentas en esta vigencia por lo tanto se genera una imposibilidad de realizar un análisis veraz y confiable de la Propiedad Planta y Equipo de la Alcaldía Municipal de Tadó.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Con respecto a la depreciación acumulada para la vigencia 2020 se registra la suma de **\$2.716.566.020**, con lo cual se puede evidenciar que estos activos aun cuentan con una vida útil, puesto que al indagar y revisar información se pudo determinar que el inventario de la entidad se encuentra desactualizado.

El valor de este grupo es de **\$53.687.811.987**, en comparación con el periodo anterior presentó una disminución de **\$891.124.656** que corresponde al **1,63%**, conforme a la información reportada este grupo no se observa movimiento de sus cuentas en esta vigencia (adquisiciones) por lo tanto se genera una imposibilidad de realizar un análisis veraz y confiable de la Propiedad Planta y Equipo de la Alcaldía Municipal de Tadó.

Con respecto a la depreciación acumulada para la vigencia 2021 se registra la suma de **\$3.607.690.676**, con lo cual se puede deducir que algunos activos todavía cuentan con una vida útil, puesto que al indagar y revisar información se pudo determinar que el inventario de la entidad se encuentra desactualizado.

**Otros activos 2020-2021:** Este grupo representa los encargos fiduciarios, recursos entregados en administración, avances y anticipos, los cuales presentan un incremento de **\$485.616.319**, durante la vigencia 2019 fue de **\$ 20.087.710.473** y en la vigencia 2020 de **\$ 20.573.326.792** que corresponde a un **2,42%**.

Este grupo representa los encargos fiduciarios, recursos entregados en administración, avances y anticipos, los cuales presentan una disminución de **\$711.290.145**, durante la vigencia 2020 fue de **\$20.573.326.792** y en la vigencia 2021 de **\$ 19.862.036.647**, que corresponde a un **2,42%**.

### **Pasivos 2020-2021**

Para el año 2020, los pasivos totales fueron de **\$33.900.141.379**, lo que conlleva a un incremento del **44,68%** que equivalen a **\$10.469.641.018** respecto al año anterior, conforme a ello y después de revisar el **100%** de las cuentas por pagar corresponde al pasivo corriente debido a que son acreencias con plazos de pago no superiores a un año.

Para el año 2021, los pasivos totales fueron de **\$ 33.560.451.847**, lo que conlleva a una disminución del **1%** que equivalen a **\$339.689.531** respecto al año anterior, conforme a ello y después de revisar el **100%** de las cuentas por pagar corresponde principalmente Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Honorarios, entre otros.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Cuentas por Pagar 2020-2021:** Esta cuenta obtuvo un incremento con respecto al año anterior del **24,50%** lo que corresponde a **\$881.888.857**, de **\$ 3.599.119.743** en el 2019 a **\$ 4.481.008.600** en 2020, debido principalmente a un crecimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Honorarios, entre otros.

Esta cuenta obtuvo un incremento con respecto al año anterior del **7,84%** lo que corresponde a **\$351.581.717**, de **\$ 4.481.008.600** en el 2020 a **\$ 4.832.590.317** en 2021, debido principalmente a un crecimiento en Honorarios, servicios públicos, servicios, prestaciones sociales (Vacaciones, Prima de Servicios) entre otros.

De las cuentas más representativas de este grupo tenemos:

- ❖ **Adquisición de bienes y servicios 2020-2021:** Incluye todos los acreedores nacionales hasta la vigencia 2020 con un saldo por pagar de \$841.808.056. En los reportes contables se indican el detalle individual de las obligaciones por tercero.

Incluye todos los acreedores nacionales hasta la vigencia 2021 con un saldo por pagar de **\$ 301.485.929**. En los reportes contables se indican el detalle individual de las obligaciones por tercero.

- ❖ **Beneficios a empleados 2020-2021:** Corresponden a lo relacionado con prestaciones sociales generadas en esta vigencia y que serán obtenidas por los funcionarios cuando les corresponda; según el tiempo establecido para disfrute de sus vacaciones al igual que la prima de vacaciones; la prima de servicios se paga anual en julio o proporcional si fuese el caso, entre otros.

A 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo por pagar de **\$26.836.680.431**; de lo anterior se deduce que vienen arrastrando saldo de cuentas por pagar de varias vigencias.

Corresponden a lo relacionado con prestaciones sociales generadas en esta vigencia 2021 y que serán obtenidas por los funcionarios cuando les corresponda; según el tiempo establecido para disfrute de sus vacaciones al igual que la prima de vacaciones; la prima de servicios se paga anual en julio o proporcional si fuese el caso, entre otros.

A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por pagar de **\$26.187.272.744**, el cual disminuyó en un **2,42%**, que corresponde a un valor de **\$649.407.687**.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **PATRIMONIO 2020-2021**

El patrimonio del Municipio San José de Tadó reporta a diciembre 31 de 2020, un saldo de **\$67.690.618.422**, que comparado con el saldo del 2019 de **\$75.773.384.151**, se generó una disminución de \$8,082 millones, que corresponde al **10,67%**. Esta variación en el patrimonio se da como consecuencias de imposibilidades en el recaudo de las transferencias, recaudos de los impuestos como Impuesto Predial e Industria y Comercio, entre otros, que se vienen arrastrando de vigencias anteriores, al igual que en la disminución que existió en los Depósitos en Instituciones Financieras (cuentas de Ahorros y cuentas corrientes), con relación a la vigencia anterior.

El patrimonio del Municipio San José de Tadó reporta a diciembre 31 de 2021, un saldo de **\$73.421.058.004**, que comparado con el saldo del 2020 de **\$67.690.618.422**, se generó un incremento de **\$5.730.439.581**, que corresponde al **8,47%**. Esta variación en el patrimonio se da por el incremento significativo en los activos Depósitos en Instituciones Financieras (cuentas de Ahorros y cuentas corrientes), con relación a la vigencia anterior.

## **ESTADO DE RESULTADOS 2020-2021**

El estado de resultados integral lo que pretende es reflejar las utilidades y/o pérdidas presentadas en el Municipio San José de Tadó, generadas por todas las fuentes que hacen parte de su operación en estas vigencias fiscales. Dentro de su estructura se soportan cada uno de los registros contables de las actividades operativas que representan ingresos para el Municipio, de igual forma se realizan los registros y deducciones de todas partidas que representan erogaciones, en las que se debe incurrir, bien sea directa e indirectamente para el normal funcionamiento de las operaciones que realiza el Municipio.

Las operaciones realizadas por el Municipio durante el 2020 registraron unos excedentes de **\$1.980.224.840**, por el recaudo de las transferencias y otros impuestos, también se puede atribuir a que los gastos de la vigencia 2020 disminuyeron comparados con la vigencia anterior en un **3,90%**.

Las operaciones realizadas por el Municipio durante el 2021 registraron unos excedentes de **\$6.588.462.742**, por el incremento notable del recaudo de las transferencias y otros impuestos, a pesar de que los gastos de la vigencia incrementaron en un **7%** comparados con la vigencia anterior (2020).

## **Ingresos 2020-2021**

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Para la Vigencia 2020, los ingresos totales fueron de **\$32.986.572.899**, presentando un incremento del **2,23%** que corresponden a **\$721.000.957** con relación a la vigencia 2019, se observa que fueron generados por el incremento de las transferencias y subvenciones.

Para la Vigencia 2021, los ingresos totales fueron de **\$39.763.828.214**, presentando un incremento del **20,55%** que corresponden a **\$6.777.255.315** con relación a la vigencia 2020, se observa que fueron generados por el incremento de las transferencias y subvenciones

### **Gastos 2020-2021**

Para la Vigencia 2020, los gastos totales fueron de **\$31.006.348.058**, presentando una reducción del **3,90%** que corresponden a **\$1.259.223.883** con relación a la vigencia 2019, generados por la disminución en Viáticos y Gastos de viajes, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, entre otros, los cuales se generaron por efectos de la pandemia COVID 19.

Para la Vigencia 2021, los gastos totales fueron de **\$33.175.365.472**, presentando un incremento del **7%** que corresponden a **\$2.169.017.413** con relación a la vigencia 2019, generados por el aumento en Aportes a la Nómina, Prestaciones Sociales (Vacaciones, intereses de Cesantías), Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Gastos Generales entre otros, los cuales se generaron presuntamente por el incremento salarial de una vigencia a otra.

### **Cierre de ingresos, costos y gastos 2020-2021**

En esta cuenta se registra la cancelación de las cuentas de ingresos y gastos al cierre del periodo contable, para la vigencia 2020 se generaron unos excedentes por la suma de **\$1.980.224.840**, reflejando una disminución del **23,74%** con relación a la vigencia 2019. Esto se debe a que los gastos se redujeron durante la vigencia actual por efectos de la pandemia COVID 19.

Para la vigencia 2021, se generó unos excedentes por la suma de **\$6.588.462.742**, reflejando un incremento del **232,71%** con relación a la vigencia 2020. Esto se debe a que los ingresos por concepto de Transferencias y Subvenciones se aumentaron durante dicha vigencia.

## **11. MACROPROCESO PRESUPUESTAL**

### **11.1. Análisis Gestión presupuestal**

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Vigencia 2020

El Concejo Municipal por medio del Acuerdo 009 de diciembre 29 de 2019 expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de San José de Tadó, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020 en cuantía de **\$27.728.996.241** de los cuales **\$6.189.807.776** al presupuesto inicial de recursos propios y se conceden facultades al alcalde municipal para modificar y adicionar el presupuesto general de rentas, recurso de capital y apropiaciones para gastos de la vigencia 2020 por el monto de **19,62%** del valor de su composición, de conformidad con lo dispuesto en numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Nacional.

26

Tabla No. 01 Presupuesto Inicial Recursos Propios 2020

Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto inicial recursos propios	% modificaciones recursos propios
27.728.996.241	6.189.807.776	19,63%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2020, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC), pasivos exigibles y sus documentos soporte, con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de estos y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigente.

Una vez realizada la evaluación se evidenció que, el Municipio realizó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial para la vigencia 2020; mediante el Decreto de liquidación del presupuesto No. No. 001 de enero 2 de 2020 por medio del cual se liquida el presupuesto de recursos propios por **\$6.189.807.776**, teniendo en cuenta la clasificación presupuestal que está compuesta por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, como se detalla en el siguiente Tabla:

Tabla No. 02 CONFORMACION DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TADO VIGENCIA 2020

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Clasificación	Valor	% Participación
Presupuesto inicial	6.189.807.776	100%
funcionamiento	3.586.026.240	58%
Inversión	2.603.781.536	42%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

El presupuesto definitivo del Municipio de Tadó para la vigencia 2020, con sus respectivas modificaciones quedó como se detalla a continuación:

Tabla No. 03 Análisis Composición de ingresos del Presupuesto del Municipio de Tadó vigencia 2020 cifra en pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	% Participación
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.911.342.417</b>	<b>6.797.769.632</b>	<b>15,00</b>
1.1 Ingresos Tributarios	2.438.412.462	3.037.247.447	44,68
1.1.1 Ingresos Directos	484.030.326	1.566.936.063	51,59
1.1.2 Ingresos Indirectos	1.954.382.136	1.470.311.384	48,41
1.2 Ingresos No Tributarios	3.472.929.955	3.760.522.185	55,32

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

Como se puede observar el presupuesto inicial se incrementó en un **15%**, quedando en **\$6.797.769.632**, el cual está compuesto significativamente en un **55,32%** por ingresos no tributarios y el **44,68%** por los ingresos tributarios, y que están clasificados en directos e indirectos; los directos corresponden al **51,59%** siendo menores que los ingresos indirectos que equivalen al **48,41%**.

Tabla No. 04 Incremento del Presupuesto del Municipio de Tadó vigencia 2020 cifra en pesos

Presupuesto Inicial	Modificaciones (\$)	Modificaciones (%)
5.911.342.417	886.427.215,00	15

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Tabla No. 05 Distribución de ingresos según su origen en pesos del Municipio de Tadó vigencia 2020

Origen de Recursos	Presupuesto definitivo	% Participación
Recursos propios	6.797.769.632	22%
Regalías, SGP y otros	23.986.650.029	78%
<b>Total General</b>	<b>30.784.419.661</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

Los ingresos están representados en un 22% por los recursos propios y el 78% restante lo componen los recursos de regalías, SGP y recursos del crédito. La ejecución de los ingresos en promedio fue del 98,14%.

### Vigencia 2021

El Concejo Municipal por medio del Acuerdo 011 de noviembre 30 de 2020 expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiações para Gastos del Municipio de Tadó, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 en cuantía de **\$28.480.710.28** de los cuales **\$5.686.682.320** es la cuantía del presupuesto inicial de recursos propios y se conceden facultades al alcalde municipal para modificar y adicionar el presupuesto general de rentas, recurso de capital y apropiaciones para gastos de la vigencia 2021 por el monto de 24,25% del valor de su composición, de conformidad con lo dispuesto en numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Nacional.

Tabla No. 06 Presupuesto Inicial Recursos Propios 2021

Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto inicial recursos propios	% modificaciones recursos propios
28.238.753.445	5.686.682.320	24,25%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2021, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC), pasivos exigibles y sus documentos soportes,

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de los mismos y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigente.

Una vez realizada la evaluación se evidenció que, el Municipio realizó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial para la vigencia 2020; mediante el Decreto de liquidación del presupuesto No. No. 001 de enero 4 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto por en cuantía **\$5.686.682.320**, teniendo en cuenta la clasificación presupuestal que está compuesta por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, como se detalla en el siguiente Tabla:

Tabla No.07 CONFORMACION DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TADO VIGENCIA 2021

<b>CONFORMACION DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TADO VIGENCIA 2021</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
Presupuesto inicial	5.686.682.320	100%
funcionamiento	3.071.327.336	54%
Inversión	2.615.354.984	46%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

El presupuesto definitivo del Municipio de Tadó para la vigencia 2021, con sus respectivas modificaciones quedó como se detalla a continuación:

Tabla No. 08 Análisis Composición de ingresos del Presupuesto del Municipio de Tadó vigencia 2021 cifra en pesos

<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>%Participación</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.582.863.274</b>	<b>6.785.275.691</b>	<b>21,54</b>
1.1 Ingresos Tributarios	1.740.890.071	2.450.000.555	36,11
1.1.1 Ingresos Directos	565.898.679	784.830.176	32,03
1.1.2 Ingresos Indirectos	1.174.991.392	1.665.170.379	67,97
1.2 Ingresos No Tributarios	3.841.973.203	4.335.275.136	63,89

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Como se puede observar el presupuesto inicial de ingresos propios se incrementó en un 21,54%, quedando en \$6.785.275.691, el cual está compuesto significativamente en un 63,89% por ingresos no tributarios y el 36,11% por los ingresos tributarios, y que están clasificados en directos e indirectos; los directos corresponden al 32,03% siendo menor que los ingresos indirectos que equivalen al 67,97%

Tabla No. 09 Incremento del Presupuesto del Municipio de Tadó vigencia 2021  
cifra en pesos

Presupuesto Inicial	Modificaciones (\$)	Modificaciones (%)
5.582.863.274	1.202.412.417,34	21,54

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

Tabla No. 10 Distribución de ingresos según su origen en pesos del Municipio de Tadó vigencia 2021

Origen de Recursos	Presupuesto definitivo	% Participación
Recursos propios	6.785.275.691	20%
Regalías, SGP y otros	27.988.327.494	80%
<b>Total General</b>	<b>34.773.603.185</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

Los ingresos están representados en un 20% por los recursos propios y el 80% restante lo componen los recursos de regalías, SGP y recursos del crédito. La ejecución de los ingresos en promedio fue del 94%.

#### ❖ Ejecución presupuestal de ingresos

##### Vigencia 2020

La administración Municipal a través de diferentes estrategias, entre ellas, jornadas de sensibilización a los establecimientos de comercio que no tienen cultura de pago y aplicabilidad de descuentos de Ley en los procesos contractuales conllevó recaudar el 55,82% de lo presupuestado en los ingresos tributarios, tal como se evidencia en el siguiente Tabla:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Tabla No. 11 Comportamiento Ejecución de ingresos en pesos Municipio de Tadó vigencia 2020

TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO	RECAUDO	%EJECUCION
Predial unificado - Vigencia Actual	298.851.945,00	298.851.945,00	100
Predial unificado - Vigencias Anter	107.432.122,00	107.432.122,00	100
Compensación Predial Indígena Vig	187.360.600,00	0,00	0
Compensación Predial Indígena Vig	920.552.817,00	0,00	0
Porcentaje del impuesto predial pa	52.738.579,00	52.738.579,00	100
Industria y comercio	408.495.967,41	355.744.902,38	87
Avisos y tableros	45.705.344,00	45.705.344,00	100
Sobretasa Bomberil	6.175.519,60	6.175.519,60	100
Sobretasa consumo gasolina motor	296.076.000,00	296.076.000,00	100
Estampilla pro-ancianos	361.070.000,00	237.461.034,73	66
Estampilla pro-cultura	81.784.667,00	118.090.620,86	144
Estampilla pro-cultura	93.737.399,14	0,00	0
Otras estampillas - Inder	56.675.895,93	56.675.895,93	100
Alumbrado público	11.952.000,00	11.952.000,00	100
Contribución del 5% sobre contrato	91.448.587,00	91.448.587,00	100
Otros Impuestos Indirectos (Cigarr	17.190.004,00	17.190.004,00	100
<b>Total</b>	<b>3.037.247.447,08</b>	<b>1.695.542.554,50</b>	<b>55,82</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>			
Arrendamientos	1.425.000,00	1.425.000,00	100
Multas de Control Fiscal	35.145.107,00	35.145.107,00	100
Otras multas y sanciones	1.025.426,00	1.025.426,00	100
Sistema general de participaciones	3.202.254.047,00	3.202.254.047,00	100
Otras Transferencias del Nivel Cen	520.672.605,00	520.672.605,00	100
<b>Total</b>	<b>3.760.522.185,00</b>	<b>3.760.522.185,00</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

### Vigencia 2021

La administración Municipal registra recaudo del 100% de lo presupuestado en los ingresos tributarios y no tributarios, tal como se evidencia en el siguiente Tabla:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Tabla No. 12 Comportamiento Ejecución de ingresos en pesos Municipio de Tadó vigencia 2021

TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO	RECAUDO	%EJECUCION
Predial unificado - Viger	12.411.776	12.411.776	100
Predial unificado - Viger	515.000	515.000	100
Compensación Impuest	195.728.630	195.728.630	100
Compensación Impuest	436.751.757	436.751.757	100
Porcentaje del impuest	139.423.013	139.423.013	100
Industria y comercio	115.795.759	115.795.759	100
Industria y comercio	120.148.393	120.148.393	100
Industria y comercio	249.631.040	249.631.040	100
Avisos y tableros	848.515	848.515	100
Sobretasa consumo gasc	281.812.251	281.812.251	100
Estampilla pro-ancianos	370.446.405	370.446.405	100
Estampilla pro-cultura	185.223.216	185.223.216	100
Tasa Pro deporte	134.487.973	134.487.973	100
Alumbrado público	21.724.196	21.724.196	100
Contribución del 5% sob	185.052.631	185.052.631	100
Sobretasa Bomberil	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.450.000.555</b>	<b>2.450.000.555</b>	<b>100</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>			
Sistema general de parti	3.857.961.181,00	3.857.961.182,00	100,00
Otras Transferencias del	477.313.955,00	477.313.955,00	100,00
<b>Total</b>	<b>4.335.275.136,00</b>	<b>4.335.275.137,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

### ❖ Ejecución presupuestal de gastos

#### Vigencia 2020

Tabla No. 13 Ejecución Presupuestal de Gastos Municipio de Tadó vigencia 2020  
Cifras en pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% PART	% EJEC
Funcionamiento	4.256.716.251	4.231.363.243	0,57	0,99
Inversion	3.148.050.557	2.730.171.916	0,37	0,87
Total	7.404.766.808	6.961.535.159	0,94	0,94

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los Gastos Totales de recursos propios presentaron una ejecución del 94%, representado básicamente por la ejecución de sus dos (2) componentes. El concepto de Gastos de Inversión participó con el 37%, la cual sigue siendo la cuenta menos representativa del total de los gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2020, el concepto de inversión contó con una apropiación por **\$3.148.050.557**, los cuales fueron destinados a proyectos de inversión que presentaron cada una de las dependencias de la administración. Sin embargo, en los gastos de funcionamiento se presentó mayor gasto con una participación del 57% del total de gastos de recursos propios con una apropiación de **\$4.256.716.251**

El Municipio de Tadó registró una ejecución presupuestal del 89% del total del presupuesto definitivo, sin embargo, al realizar la evaluación minuciosa de todas las modificaciones realizadas, las cuales comprenden adiciones, reducciones y traslados, se pudo evidenciar que se priorizó en los gastos de funcionamiento y no en la inversión de los recursos propios recaudados.

Los Gastos Totales de recursos propios presentaron una ejecución del 89%, representado básicamente por la ejecución de sus dos (2) componentes. El concepto de Gastos de Inversión participó con el 32%, la cual sigue siendo la cuenta menos representativa del total de los gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2021, el concepto de inversión contó con una apropiación por **\$3.013.147.918**, los cuales fueron destinados a proyectos de inversión que presentaron cada una de las dependencias de la administración. Sin embargo, en los gastos de funcionamiento se presentó mayor gasto con una participación del 57% del total de gastos de recursos propios con una apropiación de **\$4.070.200.545**

El Municipio de Tadó registró una ejecución presupuestal del 94% del total del presupuesto definitivo, sin embargo, al realizar la evaluación minuciosa de todas las modificaciones realizadas, las cuales comprenden adiciones, reducciones y traslados, se pudo evidenciar que se priorizó en los gastos de funcionamiento y no en la inversión de los recursos propios recaudados.

Tabla No. 14 Ejecución Presupuestal de Gastos Municipio de Tadó vigencia 2020  
Cifras en pesos

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% PART	% EJEC
Funcionamiento	4.109.123.296	4.070.200.545	0,57	0,99
Inversion	3.013.147.918	2.265.063.350	0,32	0,75
Total	7.122.271.214	6.335.263.895	0,89	0,89

Fuente: Secretaría de Hacienda – Equipo Auditor

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los Gastos Totales de recursos propios presentaron una ejecución del 89%, representado básicamente por la ejecución de sus dos (2) componentes. El concepto de Gastos de Inversión participó con el 32%, la cual sigue siendo la cuenta menos representativa del total de los gastos. Con corte al 31 de diciembre de 2020, el concepto de inversión contó con una apropiación por **\$3.013.147.918**, los cuales fueron destinados a proyectos de inversión que presentaron cada una de las dependencias de la administración. Sin embargo, en los gastos de funcionamiento se presentó mayor gasto con una participación del 57% del total de gastos de recursos propios con una apropiación de **\$4.070.200.545**

El Municipio de Tadó registró una ejecución presupuestal del 89% del total del presupuesto definitivo, sin embargo, al realizar la evaluación minuciosa de todas las modificaciones realizadas, las cuales comprenden adiciones, reducciones y traslados, se pudo evidenciar que se priorizó en los gastos de funcionamiento y no en la inversión de los recursos propios recaudados.

### **11.2. Opinión negativa para la vigencia 2021.**

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable para una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**. Para las vigencias fiscales 2020 y 2021

La Contraloría General del Departamento del Chocó ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

### **11.3. Aspectos significativos Contractuales**

Se verificó durante la presente Auditoría Financiera y de Gestión, tabla anexa – Muestra Contractual, de las cuales se tomó como base Contratos reportados al Secop I y SIAOBSERVA durante las vigencias 2020 y 2021.

La entidad referente a la contratación, en todos los contratos de la muestra presentó fallas en el principio de publicidad, debido a que se publicaron actos contractuales en su fases precontractual y contractual (llevando los procesos a convocados y adjudicados), sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expediente contractual en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I. como también debilidad en la formulación técnica hablando los documentos del análisis del sector como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en la contratación.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Es de vital importancia hablar sobre la supervisión de un contrato estatal que consiste en **“EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO**, se encontró para unos contratos la falta de control financiero, ya que se dejó de cobrar a los Contratistas un recurso público por falencias en la supervisión definidos en la ley 1474 de 2011; a su vez se pudo apreciar en los contratos de la muestra, que la función desempeñada por los supervisores de los contratos, se muestra un desempeño parcial, debilidad en la estructuración de los informes ya que carecen del componente legal como se evidencia en la falta de seguimiento a el Secop I.

35

Tienen debilidades conforme a liquidaciones contractuales y cierre de expedientes lo que genera desorden institucional.

Los expedientes físicos entregados por la alcaldía de San José de Tadó, para revisión no tenían su tabla de retención documental lo cual genera desorden y posibles pérdidas documentales.

INFORME DEFINITIVO

## 12. ANEXO 1 RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR

### 12.1. HALLAZGOS MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

36

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 01 – ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Una vez revisados los Estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias objeto del proceso auditor 2020-2021 se evidenció que el Municipio San José de Tadó en la etapa de ejecución de dicha auditoria, no ha realizado una depuración contable de la Propiedad Planta y Equipo, presentando un saldo por valor de \$ **54.578.936.644** correspondientes a la vigencia 2020 y por la suma de \$ **53.687.811.987** para la vigencia 2021, generando incertidumbre sobre el valor real de los mismos y una imposibilidad para generar una opinión favorable con respecto a la Propiedad, Planta y equipo, ya que mediante información suministrada el último avalúo fue realizado en el año 2017, por lo tanto se encuentra desactualizado y no permite que la información reportada sea veraz y confiable, esta situación genera que se presenten deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando incertidumbre frente a la situación financiera del Ente Territorial, generando sobreestimación del activo de la entidad que puede afectar la toma de decisiones.

Lo anteriormente expuesto tiene una presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Presunto responsable:** Alcalde, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

37

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02 - PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Fue objeto de revisión el cumplimiento del Pago de la Seguridad social y Parafiscales del Municipio San José de Tadó y se evidenció que la administración Municipal para la Vigencia 2020 realizó el pago de Seguridad Social y Parafiscales de manera extemporánea, lo que ocasionó el pago de intereses por mora en cuantía de **\$ 698.700**, lo que genera un presunto detrimento patrimonial para esta vigencia fiscal objeto de auditoría, como se muestra a continuación:

**TABLA No 15. PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2020**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2020			
CONCEPTO	PERIODO	DIAS DE MORA	INTERESES DE MORA
PLANTA DE PERSONAL	FEBRERO	36	531.200
CONCEJO	FEBRERO	36	72.900
JUBILADOS	FEBRERO	36	94.600
		<b>TOTAL</b>	<b>698.700</b>

*Fuente: Información Suministrada por la administración Municipal*

Se procedió a verificar el pago de la Seguridad Social realizados por el Municipio San José de Tadó Vigencia 2021, se evidenció que fueron realizados de manera oportuna conforme a los plazos establecidos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por contravenir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario (a) Hacienda y/o Tesorero (a) de la vigencia 2020.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

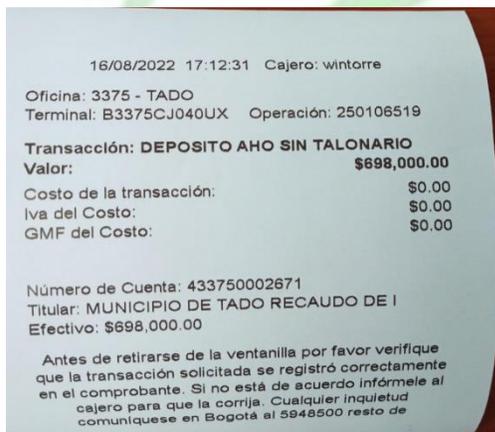
Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, en contradicción a la observación fiscal presentó soportes de consignación a la cuenta bancaria N° 433750002671 a nombre del Municipio de Tadó, que da muestra del resarcimiento por valor de \$ 698.700.

38



## ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:

Conforme a lo anterior la Contraloría general del Departamento del CHOCÓ, elimina la Observación Fiscal, se convierte en un beneficio de auditoría, pero de igual forma se mantiene el Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 03 - PAGO CON SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, se observó que el Municipio San José de Tadó, identificado con el NIT 891.680.081-6 tenía la obligación de pagar las retenciones en la fuente practicadas mensualmente conforme los plazos establecidos por la DIAN en su calendario tributario 2020 - 2021, el cual contiene las fechas límites de pago, so pena de acarrear sanciones e intereses moratorios por el incumplimiento de los mismos.

Para la vigencia fiscal 2020, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente y se verificó que el Municipio San José de Tadó en varios meses presentó de manera extemporánea la obligación tributaria generando con ello pagos por mayor valor que

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

ascienden a la suma de **\$778.000**, por concepto de intereses de mora, lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial durante la vigencia 2020, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 16. Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2020**

39

PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE, SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2020				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES MORATORIOS	PAGO TOTAL
MARZO	31.948.000		150.000	32.098.000
JUNIO	24.409.000		80.000	24.489.000
AGOSTO	18.240.000		400.000	18.640.000
SEPTIEMBRE	18.944.000		148.000	19.092.000
<b>TOTAL</b>	<b>93.541.000</b>		<b>778.000</b>	<b>94.319.000</b>

*Fuente: Declaraciones de Retención en la Fuente suministradas por la Entidad*

Una vez revisada la información puesta a disposición del equipo auditor de la vigencia 2021 (formatos 490 y 350) los pagos por concepto de retención en la fuente, se evidenció que la Alcaldía Municipal de San José de Tadó en varios meses presentó de manera extemporánea la obligación tributaria generando con ello pagos por mayor valor que ascienden a la suma de \$ **2.848.000** por concepto de sanción e intereses de mora, lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial durante la vigencia 2020, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 17. Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2021**

PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE, SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2021				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES MORATORIOS	PAGO TOTAL
ENERO	30.673.000	1.534.000	440.000	32.647.000
MARZO	43.667.000		350.000	44.017.000
ABRIL	3.372.000		50.000	3.422.000
JUNIO	3.406.000		5.000	3.411.000
AGOSTO	15.894.000		31.000	15.925.000
SEPTIEMBRE	29.075.000		50.000	29.125.000
OCTUBRE	33.031.000		388.000	33.419.000
<b>TOTAL</b>	<b>159.118.000</b>	<b>1.534.000</b>	<b>1.314.000</b>	<b>161.966.000</b>

*Fuente: Declaraciones de Retención en la Fuente suministradas por la Entidad*

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

**Presunto responsable:** Alcalde, secretario Hacienda y/o Tesorero de la vigencia 2020 y 2021.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

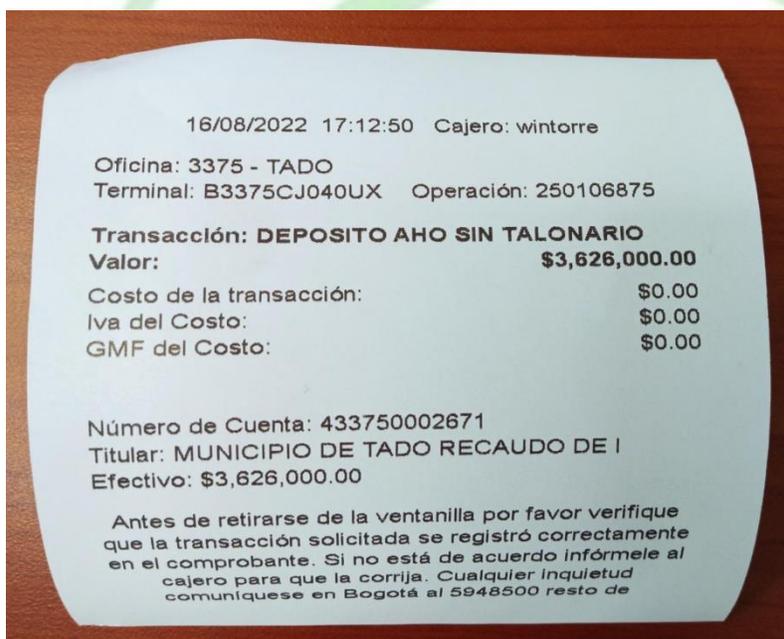
Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, en contradicción a la observación fiscal presentó soportes de consignación a la cuenta bancaria N° 433750002671 a nombre del Municipio de Tadó, que da muestra del resarcimiento por valor de \$ 3.626.000.

40



## ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:

Conforme a lo anterior la Contraloría general del Departamento del CHOCÓ, elimina la Observación Fiscal, se convierte en un beneficio de auditoría, pero de igual forma se mantiene el Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 04 – AVALÚO Y PÓLIZAS DE LOS BIENES INMUEBLES 2020 Y 2021

Se pudo comprobar que durante las vigencias objetos del proceso auditor 2020 y 2021, el Municipio San José de Tadó no realizo avaluó técnico y comercial de los bienes inmuebles que posee el Municipio, de igual manera no se pudo evidenciar que se haya implementado algún método para actualizar el valor de su propiedad,

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

planta y equipo, revisada la información puesta a disposición el último avalúo fue realizado en el año 2017, adicional a esta situación se verificó que dentro de las pólizas adquiridas por el Municipio durante las vigencias 2020 y 2021, al no encontrarse actualizado el avalúo de los bienes no se pudieron amparar los bienes de la entidad, porque es un requisito primordial para la adquisición de las mismas, contraviniendo lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 1420 de 1998 mediante las cuales se regula y se establece las responsabilidades y competencias de los evaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia y la transparencia.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad que puede afectar la toma de decisiones

Adicional se evidencia el alto riesgo que corren los bienes de la entidad al encontrarse desprotegidos contra siniestro y otros efectos naturales (Póliza de seguros para los Bienes inmuebles).

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, al igual que lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 1420 de 1998.

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y Almacenista de las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 05 CUMPLIMIENTO DE LA “DEPURACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES RESOLUCIÓN 119 DEL 27 DE ABRIL DE 2006” PARA LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021.**

La Administración Municipal de San José de Tadó, dio a conocer al equipo auditor la Resolución 0012 de 2016 por medio del cual se Reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad y Saneamiento Contable, de igual manera se suministró la Resolución N°110 del 21 de febrero de 2020 por medio del cual se crea y adopta el manual de Políticas Contables del Municipio San José de Tadó, revisada dicha información no se evidencian actas de reuniones del Comité en las vigencias 2020 y 2021; por lo que se deduce que no existe una funcionalidad constante del mismo, tal y como se establece en el artículo sexto de dicha resolución que expresa taxativamente, que el comité técnico de saneamiento contable se reunirá por lo menos dos veces cada semestre, adicional no se perciben mecanismos de seguimiento periódico que hagan detectar inconsistencias en los saldos contables o ajustes contables que se requieran realizar en los Estados Financieros de la Administración Municipal, incumpliendo lo establecido en la resolución 119 del 2006, emitida por la Contaduría General de la Nación y el artículo Sexto de la Resolución N°110 del 21 de febrero de 2020.

**CONCLUSION:** La Administración Municipal de San José de Tadó, durante las vigencias 2020 y 2021, dio cumplimiento parcial a lo establecido en la resolución Nro.119 del 27 de abril de 2006.

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y/o Pagador, de las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA No. 06 – CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS (PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO)**

Revisados los estados financieros de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente, se pudo evidenciar que en el Municipio de San José de Tadó durante la vigencia 2020 las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial ascienden a la suma de \$ **4.471.114.061** e Industria y Comercio por la suma de \$ **20.393.193** y para la vigencia 2021 reporta Impuesto Predial el mismo valor que en la vigencia 2020 e Industria y Comercio por la suma de \$ **85.829.939**, generando así un incremento en la cartera del impuesto de industria y comercio por valor de \$ **65.436.746** y el impuesto Predial permite evidenciar que no se generaron cobros por este concepto en el 2021 (falta de actualización catastral), contraviniendo lo establecido en el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio, situación que se puede estar presentando porque no existen políticas definidas de recaudo, ni de cobro persuasivo de estos impuestos, entre otros; en el Municipio de San José de Tadó.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa debido a que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio con relación al cobro y recaudo oportuno de los impuestos propios (Impuesto Predial e Industria y Comercio).

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y/o Pagador, de las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA No. 07 - CÁLCULO DEL DETERIORO ACUMULADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Una vez revisados los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, se verificó que la administración Municipal de San José de Tadó no realizó el Deterioro de las Cuentas por cobrar de la vigencia, conforme a la información suministrada corresponde a un valor de **\$8.849.457.123**, que coincide con la información reportada en el sistema de información CHIP y el SIA.

Para la Vigencia 2021, según la información reportada en los estados financieros, las Cuentas por Cobrar presenta saldo de **\$12.021.478.920**, que coincide con la información reportada en el sistema de información CHIP y el SIA.

Al no realizar este procedimiento se genera una imposibilidad de realizar un análisis en la cuenta 1386 Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación e incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, incumpliendo con la NIC 36 del deterioro acumulado

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, al igual incumpliendo con la NIC 36 del deterioro acumulado.

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA No. 08 – INVENTARIO DESACTUALIZADO Y CÁLCULO DEL DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Revisado el inventario en la Alcaldía Municipal de San José de Tadó, se evidenció que desde la vigencia 2017 no se ha realizado un avalúo de los bienes que posee la entidad, el cual nos permita conocer el valor real de la Propiedad Planta y Equipos, conforme a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2021 se encontró que la administración Municipal a 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo en la Cuenta Propiedad Planta y equipo de **\$54.578.936.644** y a 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de **\$53.687.811.987**; por lo anterior se deduce que puede existir una sobreestimación del grupo 16 debido que a la fecha sus cuentas no se encuentran completamente depuradas con saldos reales; adicional se observa que la administración Municipal no efectuó el cálculo del Deterioro de la cuentas Propiedad Planta y Equipo en ninguna de las vigencias 2020 y 2021, generando una imposibilidad de analizar la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación, e incertidumbre al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, incumpliendo con la NIC 36 del deterioro acumulado.

Lo anteriormente expuesto presuntamente se pudo presentar por la ausencia de mecanismos de seguimiento y control que nos permiten subsanar de manera oportuna dicha situación, generando así una sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por ocasionar un Incumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Presunto Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021.

### CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ:

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ:

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 09 – CALCULO DEL DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Revisada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por la suma de **\$16.716.220.337** para la vigencia 2020 y por **\$ 18.334.411.560** para la vigencia 2021, respectivamente, se observa que el Municipio de San José de Tadó, no tiene identificados claramente, ni totalmente cuantificados los bienes de Uso Públicos Históricos y Culturales con los cuales cuenta la entidad, situación está que no le permite que estos valores reflejados en los Estados Financieros sean veraces y confiables y se pueda realizar el cálculo del deterioro acumulado de estos, generando imposibilidades ya que en las dos vigencias 2020 y 2021 no reportan los estados de la situación financiera registros de la cuenta 1786 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales lo que genera carencias en la aplicación de los parámetros establecidos y señalados por la Contaduría General de la Nación y una completa incertidumbre en la información reportada al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, incumpliendo de esta manera con la aplicabilidad de la NIC 36 del deterioro acumulado.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación o subestimación del activo de la entidad, lo que puede afectar la toma de decisiones y mostrar a través de la información financiera la situación real del Municipio con información veraz y confiable.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021

## **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

47

## **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **12.2. HALLAZGOS MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL**

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 10 - CASA ADULTO MAYOR**

El Centro día para personas mayores del Municipio de Tadó no cumple con requisitos para cuidados a las personas mayores como son las condiciones de infraestructura (espacio reducido), dotación (camillas, sillas de ruedas), y procesos relacionados con los riesgos que puedan presentarse durante la administración de cuidados a las personas mayores durante el día; Incumpliendo el Artículo 44 de la Ley 715 de 2001. Situación presentada por falta de asesoría y vigilancia permanente de los centros de la jurisdicción que tienen responsabilidad contractual de la atención de la población de Persona Mayor en situación de vulnerabilidad

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcalde Municipal vigencias 2020 y 2021.

## **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

## **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 11 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE LEGALIZACIÓN

La administración Municipal de Tadó autoriza y paga viáticos y gastos de viaje a funcionarios según se detalla en la tabla N° 4, se presentan inconsistencias al no existir soportes de legalización consistente en tiquete terrestre y aéreo, permanencias, configurándose un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$4.125.238

48

Tabla No. 18 Viáticos y Gastos de Viaje

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR					
BENEFICIARI	CARGO	DECRETO	DESTINO	DIAS	VALOR PAGAD
Cristian Cope	Alcalde	49- FEB 23 DE 2021	Pereira	2,5	2.101.460
Vicente Man	Sec Hacienda	48- FEB 23 DE 2021	Pereira	2,5	2.023.778
<b>TOTAL</b>					<b>4.125.238</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

La situación se presenta por falta de seguimiento y control a los procesos administrativos de legalización de los viáticos y gastos de viajes lo que genera desorden administrativo

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por incumplimiento al Artículo 113 del Decreto 111 de 1996, Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, Artículo 62 del Decreto 1042 de 1978.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno, vigencia 2021

### CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, en contradicción a la observación fiscal presentó soportes de consignación a la cuenta bancaria N° 433750002671 a nombre del Municipio de Tadó, que da muestra del resarcimiento por valor de \$ 4.125.238.

### ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



Conforme a lo anterior la Contraloría general del Departamento del CHOCÓ, elimina la Observación Fiscal, se convierte en un beneficio de auditoría, pero de igual forma se mantiene el Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 12 ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES.**

El Estatuto de Rentas del Municipio de Tadó, adoptado mediante Acuerdo 011 de septiembre 1 de 2016 y modificado mediante Acuerdo 014 de diciembre 7 de 2020, se encuentra desactualizado, por ende, no contiene a la fecha la normativa tributaria nacional actualizada.

Situación que se presenta presuntamente por falta de gestión administrativa para reorientar las rentas municipales con el fin de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa por incumplimiento al Artículo 287 3-4 de la Constitución Nacional, artículo 66 de la Ley 383 de 1997, artículo 59 de la Ley 788 de 2002

**Presunto responsable:** Alcalde Municipales vigencias 2020 y 2021

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

50

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 13 - CREACIÓN CUENTA BANCARIA DEL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La administración del Municipio de Tadó, para las vigencias 2020 y 2021 no tiene cuenta bancaria por concepto Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastre con destino al manejo acumulativo de los recursos que se asignen presupuestalmente para el manejo situaciones calamitosas que ocurrieren en el municipio, para la vigencia 2021 con recursos propios no invirtió en prevención y atención de desastres. Situación que se presenta presuntamente por desconocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Gestión del Riesgo Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa por incumplimiento los artículos 47 y 54 de la Ley 1523 de 2012

**Presunto responsable:** Alcalde Municipal y Tesorero vigencias 2020 y 2021

#### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 14 - ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES**

El Estatuto de Rentas del Municipio de Tadó no contempla el recaudo por concepto del rubro pagos por servicios ambientales y en la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, se constató que la Secretaría de Hacienda

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*

**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Municipal de Tadó durante las vigencias fiscales 2020 y 2021 no realizó el descuentos ni pagos correspondiente al porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas y no tiene cuenta bancaria de destinación específica por este concepto, por tanto carece de recursos acumulados disponibles. La situación se presenta por desconocimiento de la normatividad relacionada con el pago por servicios ambientales, lo que genera carencia de inversión para promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua a los acueductos municipales. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por incumplimiento Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 2.2.9.8.2.6 del Decreto 1076 de 2015

**Presunto responsable:** Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda vigencia 2021.

#### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. 15 - TRANSFERENCIAS UTCH**

En la revisión del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Tadó correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, se evidenció que la entidad no registra los ingresos y pagos, por concepto ESTAMPILLA PRO UTCH, la entidad certifica valores tal como se detalla a continuación:

Tabla Nro 19 UTCH

<b>PAGOS ESTAMPILLA UTCH</b>	
<b>2020</b>	59.390.215
<b>2021</b>	94.079.410

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Fuente: Secretaría Hacienda Municipal Tadó

Por lo anterior se establece que la entidad no manejó en su totalidad los recursos y pagos a través del presupuesto, situación ocasionada presuntamente por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, que no permiten advertir los errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por incumplimiento de los artículos 15 y 16 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto).

**Presunto responsable:** Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda vigencias 2020 y 2021.

**CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

**ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 16 IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL**

La entidad no aplica lo consignado en el Estatuto de Rentas con respecto al recaudo y gastos del rubro Sobretasa Bomberil, las ejecuciones presupuestales de gastos de las vigencias 2020 y 2021 no registran pagos y solo registra recaudo en la vigencia 2020 en cuantía de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$6.175.519).

TABLA No. 20 SOBRETASA BOMBERIL

SOBRETASA BOMBERIL		
VIGENCIA	RECUADOS	PAGOS
2020	6.175.519	0
2021	0	0

Fuente: Secretaría Hacienda Municipal Tadó

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Situación que se presenta por inaplicabilidad del Estatuto de Rentas Municipal. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa por incumplimiento a los Artículos del 2 al 51 del Acuerdo 014 de diciembre 7 de 2020 Estatuto de Rentas del Municipio de Tadó

**Presunto responsable:** Alcalde y secretario de Hacienda vigencias 2020 y 2021

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no presentó respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **12.3. HALLAZGOS GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA No. 17 – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)**

El municipio de San José de Tadó presentó la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) no obstante, no se presentó información relacionada con el cumplimiento de avances y metas previstas en el mismo. en el cual se evidenciaría las actividades realizadas o a realizar, de acuerdo con el artículo 11 de la resolución 754 del 25 de noviembre del 2014.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcalde y secretario de UMATA Vigencias 2020 – 2021

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

De acuerdo con lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no realizó contradicción al hallazgo administrativo dispuesto en el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA No. 18 – PLAN DE USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)**

54

El municipio de San José de Tadó presentó actualización del plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) de acuerdo con el DECRETO 1090 DE 2018, sin embargo, el plan no está bien estructurado, puesto que presenta inconsistencias. Ya que no se evidencian las actividades realizadas o a realizar, sobre el estado del RECURSO HIDRICO y el avance o cumplimiento de metas previstas, así mismo como el procedimiento del levantamiento de información in situ.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** secretario de UMATA y alcalde Vigencias 2020 - 2021

### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ:**

De acuerdo con lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no realizó contradicción al hallazgo administrativo dispuesto en el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 19 - PROYECTOS ESCOLARES AMBIENTALES (PRAE).**

El municipio de San José de Tadó certifico no tener el PRAE, por tal motivo y de acuerdo con la ley 1549 de 2012, se establece un incumplimiento.

Este proceso de construcción participativa implica el reconocimiento y respeto de la diversidad ambiental y social que permean la ciudad e invita a conocer, reconocer, compartir y proponer, desde lo cultural y lo regional, nuevas formas de ver y sentir el ambiente.

La ausencia de este plan educativo genera que no haya un desarrollo o proceso organizado de planeación y ejecución que permite la visualización de acciones

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

educativas tendientes a promover cambios de actitud que favorezcan la consolidación de una ciudadanía responsable con su entorno.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** secretario de UMATA y alcalde Vigencias 2020 – 2021.

55

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO SAN JOSE DE TADO:**

De acuerdo a lo anterior el Municipio San José de Tadó – Departamento del Chocó, no realizó contradicción al hallazgo administrativo dispuesto en el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio San José de Tadó, no presentó respuesta con relación al informe preliminar por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometido a Plan de Mejoramiento.

## **12.4. HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL**

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 20 – MANUAL DE CONTRATACIÓN**

La administración municipal de San José de Tadó – Chocó, posee un Manual de Contratación incompleto, ya que sustrae en éste los factores de escogencia, de conformidad al artículo 2° del Estatuto, el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias todo por debilidades en el ejercicio de la contratación estatal, como también se configura por el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual; lo que podría generar escogencia no adecuada de Contratistas posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal; a su vez que los procesos contractuales no se realicen de acuerdo al Marco Normativo, generando con esto posibles responsabilidades de tipo administrativo, penal, disciplinario y fiscal.

Presunta incidencia: Administrativa.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presuntos responsables:** alcalde municipal, secretarios de despacho de las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 21 - MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**

La Administración Municipal de San José de Tadó - Chocó, no cuenta con el manual de procedimientos de Interventoría y Supervisión de la administración central, conforme a la normativa vigente de conformidad a **artículo 26** de la Ley 80 de 1993, artículos **82, 83 y 84** de la Ley 1474 de 2011, debido a procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas lo que puede conllevar de no fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en ejercicio de la función de supervisión y de las actividades de interventoría; además señala las funciones, obligaciones, prohibiciones que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual debido a desconocimiento de normatividad de carácter general y específico.

**Presunta Incidencia:** Administrativa.

**Presunto responsable:** alcalde Municipal, Asesor Jurídico de Contratación, secretario de Planeación y Obras Públicas y jefe de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

57

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 22 – PLANES ANUALES DE AQUISICIÓN (PAA).**

La administración municipal de San José de Tadó – Chocó, no cargo en el aplicativo SECOP I la información de los Planes Anuales de Adquisición en la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 fue extemporánea en contravía al Art. 2.2.1.1.1.4.3 de la 1082 de 2015; debido a desconocimiento de normatividad de carácter general; esto no permite que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Presunta incidencia: Administrativa

**Presuntos responsables:** alcalde municipal y secretario de planeación de las vigencias 2020 y 2021.

## **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

## **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 23 - ANALISIS DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN**

La Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de 2020 Y 2021, tuvo falencias en formular los documentos de análisis del sector de la contratación de algunos contratos durante las vigencias fiscales 2020 y 2021 de la muestra revisada, como parte integral de la

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*

**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales, como se evidencia en la tabla anterior. En contravía del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 debido a Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional; generando incumplimiento en la Planeación estratégica de la entidad y potencial pérdida de recursos

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: secretario de Gobierno, secretaria de Planeación y obras públicas, Asesor Jurídico de Contratación de las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 24 – CUMPLIMIENTO SECOP I**

La administración Municipal de San José de Tadó – Chocó, en las vigencias fiscales 2020 y 2021, en los contratos de la muestra (tabla No. 1 anexa al informe) se publicaron actos contractuales en su fases precontractual y contractual(hasta acta de inicio), sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expediente contractual como se evidencia en la plataforma SECOP I (archivo No. 1 en Pdf anexo al informe) quedando los procesos en estado de convocado, adjudicado y celebrado; en contravía al Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014; art. 82 y 83 ley 1474 de 2011; debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad y de acceso a la información de los diferentes actos expedidos en los

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

procesos contractuales, tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

**Presunta incidencia:** administrativa.

**Presunto responsable:** secretario de Planeación y Obras públicas y Supervisores contractuales de las muestras de las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 25 – DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN**

Para las vigencias fiscales 2020 y 2021, en la administración municipal de San José de Tadó - Chocó, se pudo apreciar en los contratos de la muestra, que la función desempeñada por los supervisores de los contratos, se muestra un desempeño parcial, debilidad en la estructuración de los informes ya que carecen del componente legal como se evidencia en la falta de seguimiento a el Secop I, lo cual hace que la labor sea menos confiable, certera e inteligible; inobservando los artículos **82 y 83 la ley 1474 de 2011**, por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

**Presuntos responsables:** secretarios de despacho y supervisores contractuales de las muestras del Municipio de San José de Tadó – Choco, en las vigencias 2020 y 2021.

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

60

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 26 – ARCHIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

La administración municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no tiene foliada, estandarizada, rotulada, unificada la documentación y debidamente legajado soporte de la contratación; inobservando los artículos de 11 a 20 en la ley 594 del 2000, lo anterior por falta de implementación de un Proceso para la Gestión Documental, generando una entidad sin memoria archivística y con posibilidad de pérdida documental que comprueben las operaciones y actividades de esta.

**Presunta incidencia:** administrativa

**Presuntos responsables:** alcalde municipal, secretarios de despacho y supervisores contractuales del Municipio de San José de Tadó – Choco, de las vigencias 2020 y 2021.

## **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

## **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 27 - LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL**

La Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de 2020 Y 2021, no reportó las Actas de liquidación respecto de los contratos que se relacionan en las siguientes tablas:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Tabla No. 21 Contratos sin liquidar vigencia 2020

numero	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
<a href="#">convenio esal 003-2020</a>	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO - ATENCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TADÓ –AÑO 2020”.	\$ 312.870.000,00

Fuente: Alcaldía de San José de Tadó

Tabla No. 22 Contratos sin liquidar vigencia 2021

numero	OBJETO:	VALOR TOTAL: (Después de IVA)
<a href="#">tad-cho-mc-013-2021</a>	MANTENIMIENTO Y ROCERIA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO REINALDO PEREA, CANCHA SAN PEDRO Y CANCHA EMILIANO CHAVERRA EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	\$ 17.869.525,00
<a href="#">tad-cho-mc-012-2021</a>	1 Objeto: "PREVENCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL PREDIO ANEXA DIEGO LUIS CORDOBA UBICADO EN LA ANTIGUA NORMAL SUPERIOR DE METRIO SALAZAR CASTILLO TADÓ"	\$ 22.300.000,00
<a href="#">tad-cho-mc-010-</a>	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE QUEBRADA DE PLAYA DE ORO, ROCERÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE PLAYA DE ORO TADÓ	\$ 13.000.000,00
<a href="#">mc-22-2021</a>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y POSTES DEL PARQUE REY BARULLE Y MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE TADÓ	\$ 22.000.000,00
<a href="#">tad-cho-mc-15-2021</a>	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DEL EDIFICIO DEL AUDITORIO MARÍA GARCÉS DEL MUNICIPIO DE TADÓ	\$ 25.420.000,00
<a href="#">convenio esal 002-2021</a>	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO - ATENCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TADÓ –AÑO 2021”.	\$ 341.678.499,00
<a href="#">tad-cho-mc-019-2021</a>	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PASO PEATONAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA MEDIO MONDO DEL MUNICIPIO DE TADÓ	\$ 21.553.125,00
<a href="#">TAD-CHO-CA-005-2021</a>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y PROTECCIÓN INTEGRAL EN ADULTOS, JÓVENES, NIÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADÓ	\$ 127.989.378,00
<a href="#">TAD-CHO-CA-002/2021</a>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA LA SEÑORA DE LA POBREZA Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZAR EN LOS CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO, PARA FOMENTAR Y DIFUNDIR LOS EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	\$ 155.911.110,00

Fuente: Alcaldía de San José de Tadó

Transgrediendo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012; por falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional generando dificultades en la toma de decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** alcalde Municipal, secretario general y de Gobierno, secretaria de Planeación y obra pública, jefe de Control Interno, Asesor de Contratación de las vigencias **2020 y 2021**.

62

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

#### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 28 – CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

la administración municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales 2020 y 2021; en todos los Contratos de la Muestra Contractual; no generó para ninguno de sus procesos contractuales liquidados y/o terminados el cierre de expediente contractual, en contravía del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 11 de la Ley 594 de 2000; esta situación se presenta por debilidad técnica y administrativa en la supervisión al objeto contratado, a su vez por desconocimiento del marco normativo contractual ya que el cierre del expediente contractual, es una práctica que coadyuva al cabal cumplimiento de la ley de archivo y permite verificar el total cumplimiento del objeto contractual, en la cual se establece la obligación de conformar archivos públicos, control y organización de los mismos.

**Presuntos responsables:** secretario de planeación municipal de San José de Tadó en las vigencias 2020 y 2021.

**Presunta incidencia:** Administrativa

#### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

63

## **12.5. HALLAZGOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 29 – PLANEACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO.**

En cuanto el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, durante las vigencias 2020 y 2021, en los diferentes instrumentos de planeación (plan de acción, plan indicativo, plan operativo plan de inversión), se evidencia deficiencia y falta de trazabilidad en los procesos (Banco de proyectos de la entidad), ya que este debe ser coherente en cuanto al alcance de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 152 de 1994, el art. 79 de la ley 617 de 2002, el art. 90 de la ley 715 de 2003 y el Decreto 1118 de 2014, Resolución 1135 de 23 de abril de 2015 del DNP, LEY 152 DE 1994, ACUERDO 005/11/2020. CIRCULAR 0026-4 del DNP.

Generando posible incumplimiento del plan de acción de las vigencias 2020 y 2021 y el no cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** secretario de Planeación municipal de San José de Tadó en las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

## **ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoria se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. 30 – MGA – BANCO DE PROYECTO ALCALDÍA DE TADO - CHOCO.**

Al revisar la plataforma mapa de inversiones, que es la plataforma de la inversión pública en Colombia, se evidenció no reporte de proyectos; no obstante, la Administración entregó al equipo auditor para la vigencia 2020 un (1) proyecto y para la vigencia 2021 diecisiete (17).

Lo que podría estar generando un mal procedimiento al cierre del proceso contractual en el SECOP I, ya que para cerrar correctamente en SECOP I en la MGA debe estar debidamente generado el código del proceso, estar actualizado, registrado, viabilizado, cargado y el decreto en la plataforma SUIFP – TERRITORIO violentando lo establecido ley 1955 de 2019, decreto 4730 de 2005, art.148, ley 1753 de 2015, resolución 1450 2013, decreto 1949 2012, ley 1521 de 1994; por desconocimiento del marco legal en proyecto generando posible incumplimiento del plan de inversión durante las vigencias 2020 y 2021 y sanciones por parte del DNP para la administración municipal.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** alcalde y secretario de Planeación municipal de San José de Tadó en las vigencias 2020 y 2021.

### **CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADO:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a dicha Entidad correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

### **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ:**

Conforme a lo anterior el Municipio de San José de Tadó, no presentó respuesta por consiguiente la Observación de Auditoría se convierte en Hallazgo Administrativo y será sometida a Plan de Mejoramiento

## **13. BENEFICIOS DE AUDITORIA**

### **13.1. Cuantitativos**

Durante el proceso de Ejecución y contradicción se generaron beneficios de auditoría cuantificados en la suma de **\$8.449.938** el cual corresponde a consignación de Recurso reintegrados por los Responsables de la Observación de San José de Tadó a las cuentas de origen de los recursos por concepto de Seguridad Social y parafiscales, retención en la fuente y Gastos de viáticos.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 13.2. Cualitativos

Una vez valorados por el equipo Auditor la evaluación del Plan de Mejoramiento del Municipio de San José de Tadó, se evidencio Mejoría en los siguientes componentes: En deducciones de Ley conforme a Estatuto de Rentas Municipal (Estampilla UTCH, Adulto Mayor, FONSET); imprevistos en contratos de obra pública y el IVA sobre utilidad en contratos de obra pública del orden territorial ya que al momento del Proceso Auditor en los Contratos de la Muestra no se evidencio fallas por estos Conceptos.

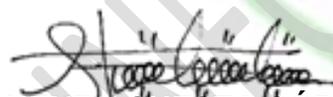
65

### 14. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 30 Hallazgos Administrativos, 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 0 tienen un posible alcance fiscal y (3 Beneficios de Auditoria).

#### Vigencias Fiscales 2020 y 2021

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	30	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. BENEFICIOS DE AUDITORIA CUANTITATIVOS	3	\$8.449.938
• Seguridad Social	1	\$698.700
• Rete fuente	1	\$3.626.000
• Viáticos	1	\$4.125.238
BENEFICIOS DE AUDITORIA CUANTITATIVOS	1	



**HENRY CUESTA CÓRDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Yina Margarita Palacios Navia Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba Contralor General del Departamento del Chocó	Sesenta y cinco (65)	19/08/2022

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)